



LEY N° 925

**PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 25517 -
DISPOSICIÓN SOBRE RESTOS MORTALES DE ABORIGENES QUE FORMEN PARTE
DE MUSEOS Y/O COLECCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.**

Sanción: 21 de Marzo de 2013.

Promulgación: 19/04/13 D.P N° 845.

Publicación: B.O.P. 24/04/2013.

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur, en todos sus términos a la Ley nacional 25517, Disposición sobre Restos Mortales de Aborígenes que formen parte de Museos y/o Colecciones Públicas o Privadas.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

